UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha ocho de enero del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 07-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 08 de Enero de 2019.

Visto el tercer punto de la Agenda: "APROBACION DE CONVOCATORIA PROCESO DE ADMISION Y PROGRAMACION DE LOS CICLOS ACADEMICOS 2019-A Y 2019-B, de la Sesión ordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 08 de Enero del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 193 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "... El Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto... (Sic)".

Que, en el artículo 196, numeral 196.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "... Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (Sic)".

Que, Visto el tercer punto de la Agenda: "APROBACION DE CONVOCATORIA PROCESO DE ADMISION Y PROGRAMACION DE LOS CICLOS ACADEMICOS 2019-A Y 2019-B, de la Sesión ordinaria del Consejo de la Escuela de Posgrado, de fecha 08 de Enero del 2019;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 08 de Enero del 2019; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 19º del Reglamento de estudios de la Escuela de Posgrado.

RESUELVE:

1. APROBAR la Programación Académica 2019 de la Escuela de Posgrado según detalle:

CICLO ACADÉMICO 2019 – A	
ACTIVIDADES	FECHA
a. SOLICITUD DE REINGRESO (SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE)	01 DE FEBRERO AL 22 DE MARZO
b. MATRICULA REGULAR	25 DE MARZO AL 05 DE ABRIL
c. INICIO DE CLASES Y APERTURA DEL CICLO ACADÉMICO.	06 DE ABRIL
d. FINALIZACIÓN DE CLASES	21 DE JULIO
e. FINALIZACIÓN DEL CICLO ACADÉMICO	27 DE JULIO

CICLO ACADÉMICO 2019 – B	
ACTIVIDADES	FECHA
a. SOLICITUD DE REINGRESO (SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE)	02 DE JULIO AL 09 DE AGOSTO
b. MATRICULA REGULAR	12 AL 23 DE AGOSTO
c. INICIO DE CLASES Y APERTURA DEL CICLO ACADÉMICO.	24 DE AGOSTO
d. FINALIZACIÓN DE CLASES	15 DE DICIEMBRE
e. FINALIZACIÓN DEL CICLO ACADÉMICO	20 DE DICIEMBRE

- 2. ELEVAR al SR. Rector para que se sirva poner en consideración y aprobación del Consejo Universitario.
- **3. TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR TRCE072019

